



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente: PLN/2021/1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2021.

En la Villa de Candeleda, siendo el día 3 de febrero de 2021 a las 11:30 horas y bajo la Presidencia de d. Carlos Montesino Garro, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, habiendo sido todos los miembros previamente convocados al efecto y actuando como Secretario d. Miguel Rodríguez Ramos.

Alcalde	
D. Carlos Montesino Garro (PSOE)	
Concejales	
D ^a . Susana I. Martín Campos (PSOE)	D ^a . Carolina Nogal Plaza (PSOE)
D. E. Miguel Hernández Alcojor (PSOE) Portavoz	D ^a . Lucía Hernández Hernández (PSOE)
D. David García Núñez (PSOE)	D. Rubén Hernández González (PP) Portavoz
D ^a . María Jesús Tiemblo Garro (PSOE)	D ^a . Sonia García Serrano (PP)
D. Alberto Suárez Vaquero (PSOE)	D. José María Monforte Carrasco (AECYER) Portavoz
Secretario	Interventora
D. Miguel Rodríguez Ramos	No asiste.

Una vez verificada por el Secretario la existencia de quorum, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución del Pleno, el Presidente abre la sesión, mostrando en nombre de la Corporación el pésame a las familias de los fallecidos por causa de la COVID, habiéndose producido el día anterior el pico más alto de la tercera ola con 724 fallecidos. Tras ello procede a dar lectura del primer y único punto del orden del día.

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) PARTE RESOLUTIVA.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si alguno de los miembros ha de hacer alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 9 de diciembre de 2020 o al Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 21 de diciembre de 2020. El Sr. Hernández Alcojor se suma al pésame del Sr. Alcalde a las familias de los fallecidos





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

y especialmente traslada apoyo a los candedanos e hijos de candedanos que se encuentran en UCIS o en hospitales. Y por otra parte se refiere al último acta, señalando que el Secretario la ha redactada con un correcto grado de sintaxis, pero más resumida imposible, aunque aun así coge el espíritu de las intervenciones.

No produciéndose más observaciones, resultan **APROBADAS** las siguientes actas:

- **Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 9 de diciembre de 2020.**
- **Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 21 de diciembre de 2020.**

2. Expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario. Expte. 53/2021.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien da lectura al siguiente tenor literal:

Siendo las 13:06 horas del día 29 de enero de 2021 se reúne la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación de este Ayuntamiento, dictaminando con 4 votos a favor (PSOE) y dos abstenciones (PP y Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso) la siguiente propuesta de acuerdo para su elevación al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones tal y como figura en el expediente.

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que irán planteando modificaciones a lo largo del año dado que se están suspendiendo eventos. Han entendido que es necesaria la adquisición de un terreno en El Raso para la posterior construcción de un edificio de usos múltiples. Se financia con cargo a la baja en la partida destinada a la Feria de ganado por importe de 36.000,00 euros.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Monforte, quien señala que se abstendrá.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien apunta que se





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

abstendrá como en la Comisión, pues no es malo para El Raso.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que tenían casi apalabrada la venta del inmueble y posibles modificaciones del presupuesto. Conforme se vaya disponiendo de crédito se llevarán las oportunas modificaciones. El sitio tiene muy buena ubicación y esperan la posibilidad de que el proyecto de construcción se pueda llevar a cabo, pudiendo albergar el traslado del local destinado a consultas médicas. En su día se trató la posibilidad de comprar un local, pero era muy pequeño. La modificación de créditos es un beneficio para los raseños y ojalá tengan fondos para la construcción y pueda dotarse de servicios, por lo que el voto será favorable.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D ^a . Carolina Nogal Plaza	A favor
D ^a . Susana I. Martín Campos	A favor	D ^a . Lucía Hernández Hernández	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. Rubén Hernández González	Abstención
D. David García Núñez	A favor	D ^a . Sonia García Serrano	Abstención
D ^a . María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D. José María Monforte Carrasco	Abstención
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por mayoría de los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
933/62100	ADQUISICIÓN SOLAR EN EL RASO	36.000,00 €

Bajas en aplicaciones de gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
410/22699	OTROS GSTOS DIVERSOS (FERIA AGROGANADERA)	36.000,00 €





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

[En este punto **abandona la sesión d. E. Miguel Hernández Alcojor**, asumiendo la **portavocía del Grupo Municipal Socialista d. David García Núñez**].

B) Actividad de control.

3. Dación de cuenta de los informes de período medio de pago y morosidad ejercicio 2020. Expte. 49/2021.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que se dio cuenta en la oportuna Comisión, declinando los portavoces intervenir.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **TOMA CONOCIMIENTO** de los informes de período medio de pago y morosidad del ejercicio 2020.

4. Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía 683 a 780/2020 y 1 a 41/2021.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Monforte, quien señala que preguntará en este punto y poco en ruegos y preguntas. Continúa denunciando





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

ante el Pleno la contratación de personal. De las bolsas de empleo hay 13 contratos que no siguen el orden de las mismas y 18 que sí. Por otra parte considera que hay un abuso total y absoluto del pago por trabajos extraordinarios que no obedecen al concepto de productividad. Hay un Decreto del Programa Impulso con dos reclamaciones y una no se acepta y la otra sí, teniendo derecho a enterarse para mayor transparencia. Pregunta cuántos alumnos tiene actualmente la Escuela de Música y cuántos tenía antes. Hay un Decreto sobre la contratación de los trabajadores del PER y no figuran sus nombres en el Anexo, pidiendo al Alcalde que en el Anexo venga la relación. Hay un Decreto sobre la Comisión de seguimiento de las bolsas y quiere saber las funciones. También hay acuerdos de cesiones entre personas de las parcelas de El Llano y le recuerda al Alcalde que hay un Consejo Sectorial que se debería reunir. Hay un Decreto sobre una subvención al Casino de 11.000,00 euros con reparo de Intervención, habiendo manifestado su oposición a la misma. Pide información sobre los bonos de fomento del comercio local. Pregunta qué es el MAYEL. Con respecto al Decreto de contratación del Sr. Rivera, tiene buena relación con él y le parece muy bien su actuación defendiendo sus intereses laborales, pero está claro que aunque hay una sentencia, el Alcalde no ha aportado la documentación debida. Por parte del Ayuntamiento no fue ningún testigo ni se ha aportado toda la documentación y no sólo la que pedía el Juez. Se debía haber sabido que el Sr. Rivera tenía a una persona trabajando con él en la digitalización de los archivos municipales sin estar dada de alta en la Seguridad Social. Tampoco se ha llevado a juicio las peleas del Alcalde y el Sr. Rivera por la llave del archivo. Cuando estuvo contratado con él como autónomo cumplió su obligación. La broma de la Seguridad Social le va a costar al Ayuntamiento unos 50.000,00 euros más el sueldo del Sr. Rivera. El Alcalde debía haber recurrido la sentencia y le parece poco presentable. Por otra parte está el expediente 475/20520 de Urbanismo que ha ido dos veces a la Junta de Gobierno y quiere saber cómo está ese expediente de una casa construida en un centro ecuestre totalmente ilegal. No sabe si el Suelo es SRC o SRPE y qué pasos se están dando para la legalización. Pregunta por qué se ha resuelto el contrato de la calle Crisanto Pazos. Por otra parte se contrata un monitor de actividades medioambientales a través del ECYL. Entiende que el uso de esto es blanquear las contrataciones ilegales. El tribunal estable no es lo mismo que seleccione a un monitor de actividades medioambientales que a un economista o a un experto en ganadería. No hay publicidad. Finaliza preguntando por qué ha renunciado el Policía Local interino.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que viene diciendo lo mismo todos los Plenos. Ha visto menos reparos de la Interventora





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

pero en personal hay muchas. Quiere denunciar que el Ayuntamiento se ajuste a la legalidad y con respecto al Decreto del Casino siempre ha manifestado la opinión en contra.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. David García, quien responde respecto de las cuestiones de su Concejalía, señalando que no está de acuerdo con lo del blanqueo. Para monitor medioambiental se pidieron 6 candidatos y sólo vino uno. Y con el Programa Impulso está triste porque sólo se presentaron dos solicitudes y una fuera de plazo.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que algunas contrataciones de personal se han hecho incumpliendo el orden de la bolsa y otras porque cuando te contestan lo hacen tarde. Asume esa responsabilidad por urgencia social e intentará que haya los menos reparos posibles. Con la productividad cree que la RPT solucionaría los problemas. Tiene intención de aprobar los criterios de productividad como en la Diputación para que no haya diferencias. En el Programa Impulso hay una Comisión con su acta que refleja que una estaba fuera de plazo y la otra debía subsanar. En cuanto a la Escuela de Música actualmente hay 39 alumnos. Los contrato del PER no sabe por qué no vienen los nombres en el Anexo. En cuanto a la Comisión de seguimiento de las bolsas su función es revisar cómo van, si hay que expulsar a gente porque no han traído la documentación o han renunciado, mientras que la fiscalización corresponde a la Sra. Interventora. Está de acuerdo en la convocatoria del Consejo Sectorial de las parcelas, pero los propios directivos de la asociación presentaron un escrito de renuncia a estar en el Consejo y los van a instar a que vuelvan. En cuanto a la subvención del Casino, le ha explicado a la Sra. Interventora las funciones que hace y ese es el fundamento de la subvención.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d^a. Lucía Hernández para que explique el tema de la subvención de los bonos, quien señala que las facturas pueden presentarse del 1 al 28 de febrero. Las están recibiendo. Las críticas de la gente han sido constructivas y en general están contentas. Al final verán la cantidad de bonos que se presentan y la mayoría de las facturas son por un importe superior a los 10,00 euros.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que la campaña estaba encaminada a la parte navideña y se va a trabajar en diferentes campañas.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d^a. Carolina Nogal para que explique el tema del Programa MAYEL, quien señala que es una subvención con una doble finalidad: la empleabilidad de personas de más de 55 años y trabajos con carácter social en línea con los objetivos de la Agenda 2030. Presentaron la propuesta y ha





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

sido concedida la subvención para la contratación de 3 personas. Se solicitó oferta al ECYL y han sido seleccionadas por el tribunal permanente, estando trabajando desde el 1 de enero por un año y no repercute económicamente al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente señala respecto del tema del Sr. Rivera que tenía la llave y él no se la había dado, sino que se cambió la cerradura. Él se encontró el problema y en todo momento se ha querido defender los intereses del Ayuntamiento. En el juicio se aportó que en el año 2013 se ordenaba a d. Jesús Rivera la entrega de un documento para su documentación y archivo o que en el año 2014 por providencia de Alcaldía se justificaba la cesión de piezas para el Museo y se pedía el inicio del expediente a d. Jesús Rivera. El Sr. Rivera estaba trabajando como falso autónomo. Con respecto a la persona que le ayudaba no estaba trabajando, sino que solicitó a la Junta de Gobierno Local acceder a los archivos para un estudio personal y así se concedió. Le ha contestado a uno de los escritos. Con respecto al contrato de la calle Crisanto Pazos es una modificación, no una resolución. En cuanto a la renuncia del Policía Local, se ha ido porque ha aprobado en otro lugar y ha decidido marcharse como funcionario de carrera. Ya no serán 6 los que entren sino 7. Con respecto a las preguntas del Partido Popular ya se lo ha contestado a la AECyER. A veces llama y tardan en contestar y no le dicen si sí o si no y otras veces se debe a la urgencia social. El ECYL es un órgano y hay total libertad para apuntarse y publicidad. Cuando han cambiado el orden de contratación de la Mancomunidad y hay mucha gente apuntada. Se han solicitado varias ofertas y se seguirán solicitando. En cuanto al expediente del centro ecuestre, ha habido varios informes técnicos. Se pasó a una Junta de Gobierno y como no estaba el Arquitecto Municipal lo pasaron a la siguiente y se ha remitido a CTU.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien pregunta si la tramitación para la legalización se ha aprobado o mandado a CTU, respondiendo el Sr. Alcalde que se ha mandado a CTU.

5. Dación de cuenta de las Resoluciones de los Concejales Delegados 74 a 98/2020.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que sería bueno que no vengan las cantidades en las Resoluciones, sino también el Anexo con las facturas.

6. Dación de cuenta de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Local. Actas 37 a 43/2020 y 1 y 2/2021.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los portavoces, quienes declinan hacer uso de la misma.

7. Informe y reparos de Intervención 42 a 51/2020 y 1 a 4/2021.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que va a ser el Alcalde más reparado de toda la historia de Candeleda. Los reparos se refieren a personal y disminuirán con la RPT, siendo fundamental el reparo dos por las contrataciones. No entiende para qué sirven los reparos. Se hacen contrataciones ilegales que suponen inhabilitaciones. Cree que los funcionarios deben sentir gran frustración porque el Alcalde no les haga caso. También están las contrataciones ilegales para la iluminación del Centro de Tabaco, el Círculo Candeledano, la concesión de ayudas graciables... Le preocupa el reparo 29/2020 sobre contratación de psicólogos para atender a gente por el COVID. Conviene que el Alcalde y el Concejal competente se lo lean porque puede tener consecuencias. Lleva tiempo suficiente y son muchos los reparos porque en vez de hacer una actividad que redunde en beneficio de todos los candeledanos se está preparando los 2.500,00 euros mensuales de la próxima legislatura con una red clientelar.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que en todos los Plenos tiene una opinión parecida a la del portavoz de la AECyER. Son muy abundantes los reparos. Se lo ha dicho mil veces. Está creando mucho pesebre y pretende que todo el mundo viva del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que el reparo número 2 se hace siempre a principios de año y se le ha hecho a todo el mundo. El Ayuntamiento tiene una temporalidad muy alta. Están trabajando para presentar ofertas y algunas han sido recurridas por los sindicatos. Cree que con la RPT se va a solucionar mucho. En cuanto a la contratación de personal ya lo ha dicho. Por lo que respecta al Centro de Tabaco, es un contrato menor y hay posibilidad de adjudicar la obra a la empresa correspondiente. El reparo del tanatorio es un error de la Interventora, pues era para el Punto Limpio. Ahí siempre tiene en cuenta a los discapacitados. La contratación del psicólogo se debe a que hubo momentos difíciles durante la pandemia en los que detectaron que la gente necesitaba apoyo psicológico. Ha servido para mejorar la vida de las personas positivas y confinadas y de los familiares de ancianos de la residencia. Ese reparo cree que está bastante justificado. Hay reparos suspensivos y no suspensivos. El trabajo de la empresa de psicología ha sido muy importante. En cuanto al tema de la vigilancia, se vieron con





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

el boom de la zona ORA y tuvieron que intentar evitar aglomeraciones. Los reparos no se venían haciendo anteriormente y ahora ha cambiado la ley. También hay un error de la Tesorera que mandó un Decreto al Libro de reparos y una diligencia de Secretaría. Con respecto a los 2.500 euros de sueldo y la falta de proyecto, están todos a una para ayudar al pueblo. Él podría estar perfectamente trabajando en otra empresa y está aquí porque le gusta ayudar y se desvive por los vecinos. Son un equipo de gobierno preparado para dar respuesta a las necesidades y con un proyecto claro.

8. Informes de los Concejales representantes en órganos colegiados externos.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d^a. Carolina Nogal, representante en el IES Candavera, quien señala que en fecha 28 de enero de 2021, se celebró el Consejo Escolar del IES Candavera por vía telemática. Aunque debió celebrarse el miércoles 27 de enero, tuvo que ser pospuesto por las fallas técnicas que experimentó el municipio en la conectividad e internet. En el consejo el equipo directivo les informó de los resultados académicos del primer trimestre, concluyendo en que se había mostrado una tendencia a la baja en los resultados académicos generalizada, que aún no siendo significativa, se debía comunicar. El equipo directivo atribuyó este descenso en los resultados académicos a las condiciones de promoción del curso pasado, en donde varios alumnos promocionaron sin que hubiera un mérito real para hacerlo y dado que esta fue la tónica generalizada para todos los niveles educativos, derivada de la situación de confinamiento que se vivió entre los meses de marzo a junio de 2020. Que, además, han notado cierta dificultad para algunos alumnos para seguir las clases con la misma dedicación debido a las numerosas medidas de seguridad y distanciamiento que se deben aplicar por motivo del COVID-19, notándose cierta desmotivación. Se les informó también de algunas incidencias puntuales de convivencia que se han ido corrigiendo oportunamente. Además, se les explicó que gracias a la colaboración del AMPA se logró que se corrigiera la falta de conexión a internet que sufría el instituto que estaba haciendo muy difícil hacer seguimiento a los alumnos confinados. Se les solicitó, además, la retirada de unas vallas que se habían colocado en el jardín interior del centro, por no necesitarlas más.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d^a. Lucía Hernández, representante en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar, quien señala que en la asamblea de finales de diciembre les confirmaron la adquisición de la nueva sede por importe de





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

129.600,00, IVA incluido, les informaron de los saldos bancarios, de la devolución de la tasa de basura a los negocios (84 solicitudes, 8 de ellas rechazadas y el resto pendientes de validar), de la campaña de alta de padrones, que ha tenido buena acogida y se ha solicitado a los Ayuntamientos que cuando se den altas de negocios o viviendas se solicite el alta en la basura. Asimismo se les informó acerca del mantenimiento de los contenedores (adquisición de nuevos y arreglos), de la recogida de enseres y de la visita de dos señores de la Plataforma Valle del Tiétar en Transición con el objetivo de convertir el Valle del Tiétar en Reserva de la Biosfera.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien ruega a la Alcaldía que vayan pensando en solicitar a la Mancomunidad la devolución de la tasa de basuras del primer semestre de 2021 a los negocios hosteleros.

El Sr. Alcalde-Presidente traslada en nombre de la Corporación el pésame a la familia de la fallecida en el accidente con el camión de la basura. Informa respecto de la Asociación de Propietarios de terrenos en la Reserva de Caza Sierra de Gredos que no se ha convocado ninguna reunión. Se enteran de las actuaciones de la presidenta de oídas. Le han trasladado que ha vendido todas las cabezas depositadas y espera que cuanto antes se retire a la Sra. Presidente del cargo por no ser válida. En cuanto a la Junta Local de Seguridad Ciudadana ha habido varios robos pero no una oleada. Felicita a la Policía Local y a la Guardia Civil por haber detenido a una persona y espera que sirva de algo. Se solicitó el destierro de esa persona y se ha aceptado.

9. Mociones urgentes.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se propone instar a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar mediante una moción urgente a que bonifique a los negocios hosteleros la tasa de basuras del primer semestre de 2021, sometiendo a votación la urgencia con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D^a. Carolina Nogal Plaza	A favor
D^a. Susana I. Martín Campos	A favor	D^a. Lucía Hernández Hernández	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D^a. María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D^a. Sonia García Serrano	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor	D. José María Monforte Carrasco	A favor

En consecuencia, por unanimidad de todos los miembros presentes, se declara la





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

urgencia de la moción, considerando el Alcalde-Presidente que no es necesario el debate por haber quedado claro en puntos anteriores, sometiendo a votación la misma, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D^a. Carolina Nogal Plaza	A favor
D^a. Susana I. Martín Campos	A favor	D^a. Lucía Hernández Hernández	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D^a. María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D^a. Sonia García Serrano	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor	D. José María Monforte Carrasco	A favor

Por tanto, por unanimidad de todos los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** la siguiente moción:

ÚNICO. Instar a la Mancomunidad de Municipios del Bajo Tiétar a la reducción / condonación parcial de las Tasas correspondientes a la recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos correspondiente primer semestre de 2021 de las personas físicas o jurídicas que realizan actividad comercial y se han visto afectadas por las medidas adoptadas por la Junta de Castilla y León.

Tras el debate y votación de este punto, el Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. David García, quien señala que ha habido una Mesa de Turismo en la que les solicitaron que intentaran hacer llegar a la Junta de Castilla y León un escrito para que cuando sea la desescalada tengan en cuenta zonas perimetrales que viven de la hostelería, pues no se le puede dar el mismo trato a todas las regiones, y sin atisbo de oposición a la Junta.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que les pedían que se intentase hacer como en Navacerrada. Entiende que hay una gran carga hospitalaria y una gran crisis sanitaria y económica, pero el problema es sobrevivir. Hay que buscar un salvoconducto para que puedan venir ciertas personas con los test realizados. Aquí dependen mucho de Madrid, de Extremadura o de Castilla La Mancha. Les decían que la mejor ayuda era que los dejasen trabajar. Considera que es necesario cuando mejore la situación.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien está de acuerdo con la moción, pero si la mandan a la Junta sólo cumplen un trámite y quedan bien con el sector, debiendo la moción ir precedida de que gente del sector que entienda exponga los argumentos, e incluso con la opinión de médicos de





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Candeleda, proponiendo medidas concretas.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien está de acuerdo pero cree que va a depender del nivel de vacunación. Hay Comunidades que están dando facilidades como Madrid y podrían aplicar alguna de las medidas de Ayuso en la Comunidad de Castilla y León. Y el Ayuntamiento se debería comprometer a que se va a encargar de vigilar el cumplimiento de las medidas.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. David García, quien señala que dieron ideas de cómo poder viajar grupos de convivientes...

El Sr. Alcalde-Presidente señala que se harán las consultas y se solicitaran ideas y se mandará a los portavoces para su firma.

c) Ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Monforte, quien señala que le ha contestado a la contratación del Sr. Rivera y ha intentado evadir su responsabilidad. El Sr. Alcalde se lo encontró y como Teniente de Alcalde lo estuvo contratando, por lo que algo tiene que ver. Si hubiera obrado bien hubiera visto que cuando lo contrataba el PP se le contrataban actos y hechos concretos. Si se hubieran llevado la documentación al juicio y los testigos oportunos, el Sr. Rivera no hubiese tenido razón. El escrito donde en la Junta de Gobierno se aprueba que una persona estudie es mentira. Sabían que se estaba mintiendo. Si alguien hubiera podido manifestar se ante el Juez, el Juez hubiese razonado otro tipo de sentencia. El responsable final es el gobierno municipal. Le ruega que no se hubiese tomado esa decisión. Por otra parte hay toque de queda a las 8 y el Gobierno de la Nación puso que a las 10. El Alcalde con su intervención en las redes sociales confundió a los candeledanos. Le ruega que antes de eso se piense dos veces lo que debe hacer. En cuanto al tema de seguridad, ha llegado tarde porque dos mujeres lo han parado para plantearle el tema. El lunes pasado hubo una concentración y pregunta si habló con la gente. Le manifiestan que hay una oleada de miedo. Una de las señoras le ha contado que había escuchado ruidos en su casa y había llamado a la Guardia Civil, respondiéndole que no tenían competencias de seguridad en casco urbano. Y luego había llamado a la Policía y le habían respondido que eran cuatro gatos. Candeleda no puede tener esa percepción de inseguridad y el Subdelegado del Gobierno debe dar cuentas a Candeleda.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien se refiere a un escrito del 5 de noviembre de 2020 sobre una colada pública. Se han recogido firmas, incluida la del Concejal de Agricultura, y hay tres registros de la Propiedad donde se dice que existe y piden que el Sr. abra la colada que ha cerrado. Por otra parte se nota que en los Plenos la situación ha bajado un poco el tono agresivo y





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

cree que los vecinos tienen que estar orgullosos de ello.

El Sr. Alcalde-Presidente señala respecto del tema del Sr. Rivera que nunca ha intentado evitar la responsabilidad pero es de los últimos tres Alcaldes. Hay un hecho que ha ayudado a la sentencia, como es que el día 6 de abril de 2015 mediante comunicación de la Junta de Gobierno se nombra comisario del Museo de El Raso a d. Jesús Rivera Córdoba por d. José María Monforte.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien pregunta al Alcalde si sabe qué es un comisario de exposición. Siempre son expertos, no funcionarios, lo que pone en su conocimiento para que no diga barbaridades.

El Sr. Alcalde-Presidente continúa señalando que los papeles lo reflejan, igual que en 2016/2017 se le nombró director del Museo. En cuanto al tema de la limitación de la circulación nocturna, el Alcalde también puede manifestar su opinión en algún momento. El propio Gobierno recurrió y está pendiente de resolución. Desea que se corrija, pero no ha querido sembrar dudas. Por lo que respecta al tema de la concentración, no estaba comunicada a Subdelegación y por tanto no iba a ser partícipe de ella, sino que estaba buscando soluciones. En la anterior oleada de robos se hicieron apostaderos y en esta ocasión también ha dado sus frutos. El objetivo de la concentración era político y se buscaba la foto en el Diario de Ávila.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que a él le llegó lo de la concentración por cuatro personas y sólo una era del PP. No entiende por qué piensa que ha salido del PP o de él. En su casa ha habido una persona que ha sido sargento durante 25 años y sabe el lío en el que se podía meter. Él no ha tenido nada que ver en la concentración del pasado lunes y pide que conste en acta.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que si no ha salido de d. Rubén Hernández ha salido de simpatizantes y personas cercanas a él. Cree que se debería meter en otros asuntos pero no en los líos familiares suyos a través de su mano derecha. D. Rubén Hernández le responde que ni se mete ni se deja de meter. El Sr. Alcalde-Presidente continúa señalando con el tema de la colada que ha hecho una providencia a la Guardería Rural y se comprometió al seguimiento.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Alberto Suárez, quien señala que firmó el escrito porque veía clara la documentación, pero hablando con los vecinos colindantes le han dicho que allí no ha habido nunca una colada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 13 horas y 33 minutos. **DOY FE.**

ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DEL EXCMO.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

**AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D. MIGUEL RODRÍGUEZ RAMOS, CON EL
VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO
GARRO.**

